

Finca registral 2.760: 990.000 pesetas.
 Finca registral 2.761: 990.000 pesetas.
 Finca registral 2.762: 990.000 pesetas.
 Finca registral 2.763: 990.000 pesetas.
 Finca registral 2.764: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.765: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.766: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.767: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.768: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.769: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.770: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.771: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.772: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.773: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.774: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.775: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.776: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.777: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.778: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.779: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.780: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.781: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.782: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.783: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.784: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.785: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.786: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.787: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.788: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.789: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.790: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.791: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.792: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.793: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.794: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.806: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.808: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.809: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.810: 990.000 pesetas.
 Finca registral 2.811: 1.070.000 pesetas.
 Finca registral 2.807: 910.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—Georgina Torras Enrich.—11.438.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Purificación González-Varas Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 165/99, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Antonio Dorado Blázquez y doña Petra Peña Donoso, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien embargado que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viriato de esta ciudad, señalándose para la primera, el próximo día 8 de febrero del 2000, a las doce horas.

Para la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, se señala el día 7 de marzo del 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, ni haber pedido la parte ejecutante la adjudicación en legal forma, se señala el día 11 de abril del 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 0384/0000/018/016599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas; en la tercera, si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días, previa consignación del 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se procederá a una nueva licitación entre ambos postores.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la primera subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Villanueva de la Serena, en la calle Hernán Cortés, número 81, piso 2.º E. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, consta de varias dependencias y linda según se mira de frente a la fachada principal del edificio: Derecha, vuelo a la calle Desengaño; izquierda, piso 2.º C y 2.º D, rellano de escaleras y hueco del ascensor; fondo, con la vivienda tipos D y C de la misma planta, rellano de escaleras y hueco del ascensor, y por frente, con el vuelo a la calle Hernán Cortés.

Inscrita en el tomo 900, libro 380, folio 138, finca número 28.388 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Tipo de subasta: 9.301.604 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Purificación González-Varas Ibáñez.—La Secretaria.—11.475.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agropecuaria El Prado, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

1. Campo regadío, partida Prado, de 2 hectáreas 69 áreas, sita en el término municipal de Quinto de Ebro. Linda, hoy: Herederos de don Vicente Abenia, al norte; sur, don Francisco Navarro Ucar; al este, scorredero, y al oeste, con carretera de Quinto a Gelsa. Dentro de ella se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Nave almacén de productos agrícolas, de planta, en forma rectangular, de 16 metros de ancho por 125 metros de largo, en total 2.000 metros cuadrados, cercano a él se halla un transformador eléctrico de 250 kVA.

B) Vivienda del encargado, oficina y servicios de planta y piso, con una extensión edificada de 84 metros cuadrados.

C) Edificio de planta y piso, la planta destinada a almacén y el piso con cuatro viviendas y una superficie edificada de 255 metros cuadrados.

D) Nave agrícola de planta y piso, de 85 metros de largo por 15 metros de ancho, con una extensión edificada de 1.275 metros cuadrados.

E) Nave para cerdas gestantes, de 80,30 metros de ancho por 30 metros de largo, en total 249 metros cuadrados. Es de una sola planta, con un pasillo central de 1 metro para alimentación y dos filas de cinco celdas, una a cada lado del pasillo.

F) Nave para verracos. Se sitúa contigua a la nave descrita para cerdas gestantes, aunque separada de ella por un pequeño almacén que tiene 39 metros cuadrados edificadas. La nave para verracos es de planta y tiene una extensión edificada de 85 metros y 49 centímetros cuadrados, con pasillo central de 1,40 metros de anchura y una fila de cuatro celdas individuales a cada lado.

G) Nave para cerdas lactantes, de 35,30 metros de largo por 16,30 de ancho, en total 580 metros 28 centímetros cuadrados. Es de una sola planta, con cuatro filas de 13 celdas individuales cada una. Las dos filas centrales tienen un pasillo de alimentación común y cada una de ellas por la fila lateral tiene común el pasillo de limpieza y esa fila lateral está separada del muro exterior por un pasillo de alimentación.

H) Almacenes y viviendas sitios contiguos a la nave para cerdas lactantes de unos 25 metros cuadrados.

I) Nave para cerdas de recría, de 20,30 metros de largo por 16,30 metros de ancho, en total 330 metros 89 centímetros cuadrados. Es de planta con cuatro filas de cinco celdas cada una.

J) Nave para cerdas en acabado, de 40,30 metros con 16,30 de ancho, en total 656 metros 89 centímetros cuadrados de superficie, siendo de una sola planta y situada a continuación de la nave de recría, aunque separada de ella por un pequeño almacén de 76 metros 61 centímetros cuadrados, con puertas de cierre metálico arrollable.

K) Estercolero que tiene cuatro plataformas de cuatro por siete y media cada una y entre cada dos de ellas, se dispone de una fosa de purín de 12 metros 6 centímetros cúbicos de capacidad, destinada a recoger los líquidos que escurran del estiércol. Hoy no existe este estercolero. También se declara formando parte de la misma granja, lo siguiente:

a) Nave prefabricada, de 649 metros cuadrados, destinada para albergue de las cerdas gestantes y parasol para cerdas, de 126 metros cuadrados.

b) Nave prefabricada, de 399 metros cuadrados, destinada a sala de partos, alojando dos círculos de 23 paridas cada una.

c) Nave prefabricada, de 649 metros cuadrados, destinada para 12 cuadras de recría de cien lechones cada una.

d) Nave prefabricada, de 649 metros cuadrados, destinada a 16 cerdas, acoplamiento, vacías y primero y segundo apareamiento.

e) Nave prefabricada, de 250 metros cuadrados, para alojar 18 verracos.

f) Almacén cerdas, de 47 metros cuadrados.

g) Almacén para lechos, calefactor, sala cuidados, etc., de 83 metros cuadrados.

h) Parque de gestación de 3.800 metros cuadrados.

i) Otra nave para cerdas de recría, de 330 metros 89 centímetros cuadrados de planta, con cuatro filas de cinco celdas cada una.

j) Otra nave para cerdas en acabado, de 656 metros 89 centímetros cuadrados, de una sola planta y situada a continuación de la anterior nave de recría, aunque separada de ella por un pequeño almacén de 76 metros 71 centímetros cuadrados, con puertas de cierre metálico arrollable.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 212, finca número 1.665, inscripción novena.

Quedó respondiendo de 13.000.000 de pesetas de capital, 4.680.000 pesetas de intereses y 1.848.000 pesetas para costas y gastos.

2. Campo de regadío, partida El Prado, polígono 33, parcela 74, de 26 áreas 40 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con don Alfonso Puyo Puyolés; al sur, con don Tomás Abenia Tapia, con acequia del Prado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 49, finca número 1.577, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 200.000 pesetas de capital, 72.000 pesetas de intereses y 30.000 pesetas para costas y gastos.

3. Campo de regadío, partida Prado, polígono 33, parcelas 46 y 56, de 48 áreas 40 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con ferrocarril; al sur, con escorrederos; al este, con herederos de don Pascual Navarro, y al oeste, con parcela número 45 de vecino de Quinto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 143, finca número 1.545, inscripción décima.

Quedó respondiendo de 350.000 pesetas de capital, 126.000 pesetas de intereses y 60.000 pesetas para costas y gastos.

4. Campo de regadío, partida Prado, polígono 3, parcelas 79, 80 y 81, de 65 áreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino; al sur, con acequia; al este, con herederos de don Blas Abenia, y al oeste, con don Tomás Abenia y herederos de don Francisco Úbeda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 145, finca número 1.549, inscripción décima.

Quedó respondiendo de 500.000 pesetas de capital, 180.000 pesetas de intereses y 75.000 pesetas para costas y gastos.

5. Campo de regadío, partida Prado, polígono 33, parcelas 88, 94, 95 y 96, de 76 áreas 60 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino; al sur, con acequia; al este, con herederos de don Pascual Navarro, y al oeste, con herederos de don Blas Abenia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 147, finca número 1.551, inscripción décima. Quedó respondiendo de 600.000 pesetas de capital, 216.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas para costas y gastos.

6. Campo de regadío, partida Prado, polígono 33, parcelas 101, 102 y 186, de 37 áreas 60 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino; al sur, con acequia; al este y al oeste, con herederos de don Pascual Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 149, finca número 1.552, inscripción décima.

Quedó respondiendo de 300.000 pesetas de capital, 108.000 pesetas de intereses y 50.000 pesetas para costas y gastos.

7. Campo de regadío, partida Prado, polígono 33, parcela 110, de 33 áreas 20 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte y sur, con riego; al este y al oeste, con herederos de don Pascual Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 151, finca número 1.553, inscripción décima.

Quedó respondiendo de 200.000 pesetas de capital, 72.000 pesetas de intereses y 30.000 pesetas para costas y gastos.

8. Campo de regadío, partida Prado, polígono 33, parcelas 112 y 113, de 33 áreas 60 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino del Prado; al sur, con acequia; al este, con herederos de don Blas Abenia, y al oeste, con herederos de don Pascual Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 153, finca número 1.554, inscripción décima.

Quedó respondiendo de 200.000 pesetas de capital, 72.000 pesetas de intereses y 30.000 pesetas para costas y gastos.

9. Campo de regadío, partida Prado, polígono 33, parcelas 126, 128 y 129 (1-2-3-4), de 1 hectárea 10 áreas 40 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino del Prado; al sur, con acequia; al este, con don Manuel Jaso Abenia, y al oeste, con don Francisco Navarro Ucar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 155, finca número 1.555, inscripción décima.

Quedó respondiendo de 1.080.000 pesetas de capital, 388.000 pesetas de intereses y 162.000 pesetas para costas y gastos.

10. Campo de regadío, partida Prado, polígono 33, parcelas 148 y 149, de 30 áreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al

norte, con camino; al sur, con acequia; al este, con hijos de don José Bordetas Calvo, y al oeste, con don Manuel Jaso Abenia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 157, finca número 1.556, inscripción décima.

Quedó respondiendo de 250.000 pesetas de capital, 90.000 pesetas de intereses y 40.000 pesetas para costas y gastos.

11. Campo de regadío, partida Prado, polígono 33, parcelas 156, 157, 158 y 162, de 93 áreas 20 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino del Prado; al sur, con acequia, al este, con doña Pilar, doña María y don Ángel Escudero Pérez, y al oeste, con hijos de don José Bordetas Calvo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 159, finca número 1.557, inscripción décima.

Quedó respondiendo de 750.000 pesetas de capital, 270.000 pesetas de intereses y 120.000 pesetas para costas y gastos.

12. Campo de regadío, partida Prado, polígono 33, parcelas 71 y 72, de 21 áreas 60 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con ferrocarril; al sur, con camino del Prado; al este y al oeste, herederos de don Pascual Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 161, finca número 1.561, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 150.000 pesetas de principal, 54.000 pesetas de intereses y 25.000 pesetas para costas y gastos.

13. Campo de regadío, partida Prado, polígono 33, parcela 70, de 7 áreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino; al sur, con don Alfonso Puyol y don Manuel García Pérez; al este, con don Tomás Abenia y herederos de don Francisco Úbeda, y al oeste, con herederos de don Pascual Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 17, folio 163, finca número 1.562, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 50.000 pesetas de principal, 18.000 pesetas de intereses y 10.000 pesetas para costas y gastos.

14. Campo de regadío, partida El Prado, polígono 33, parcela 83, de 13 áreas 20 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con herederos de don Pascual Navarro Adiego.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 314, libro 15, folio 51 vuelto, finca número 1.570, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 100.000 pesetas de principal, 36.000 pesetas de intereses y 20.000 pesetas para costas y gastos.

15. Campo de regadío, partida El Prado, polígono 33, parcela 56-2, de 12 áreas 20 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con herederos de don Pascual Navarro Adiego.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 263, libro 14, folio 181 vuelto, finca número 1.571, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 100.000 pesetas de principal, 36.000 pesetas de intereses y 20.000 pesetas para costas y gastos.

16. Campo de regadío, partida El Prado, polígono 33, parcela 111, de 22 áreas 40 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con herederos de don Pascual Navarro Adiego.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 213, finca número 1.573, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 175.000 pesetas de principal, 63.000 pesetas de intereses y 30.000 pesetas para costas y gastos.

17. Campo de regadío, partida El Prado, polígono 33, parcela 160, de 10 áreas 80 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con herederos de don Pascual Navarro Adiego.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 215, finca número 1.565, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 80.000 pesetas de principal, 28.800 pesetas de intereses y 15.000 pesetas para costas y gastos.

18. Campo de regadío, partida El Prado, polígono 33, parcela 69, de 37 áreas 40 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con herederos de don Pascual Navarro Adiego.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 217, finca número 1.566, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 300.000 pesetas de principal, 108.000 pesetas de intereses y 50.000 pesetas para costas y gastos.

19. Campo de regadío, partida El Prado, polígono 33, parcela 100, de 18 áreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con herederos de don Pascual Navarro Adiego.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 219, finca número 1.567, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 150.000 pesetas de principal, 54.000 pesetas de intereses y 25.000 pesetas para costas y gastos.

20. Campo de regadío, partida El Prado, polígono 33, parcela 68, de 35 áreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con herederos de don Pascual Navarro Adiego.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 221, finca número 1.569, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 280.000 pesetas de principal, 100.800 pesetas de intereses y 45.000 pesetas para costas y gastos.

21. Campo de regadío, partida El Prado, polígono 33, parcela 36, de 12 áreas 40 centiáreas, sita en el término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con herederos de don Pascual Navarro Adiego.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 223, finca número 1.574, inscripción octava.

Quedó respondiendo de 100.000 pesetas de principal, 36.000 pesetas de intereses y 20.000 pesetas para costas y gastos.

22. Campo de regadío, partida El Prado, cuarta parte de la parcela 49, del polígono 33, de 7 áreas 25 centiáreas, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con don Juan Fernández y doña Carmen Jardiel; al sur, con barranco y don Salvador Recachal; al este, con acequia del Prado, y al oeste, con terrenos de Obra Públicas y carretera de Quinto a Gelsa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 231, finca número 2.332, inscripción tercera.

Quedó respondiendo de 50.000 pesetas de principal, 18.400 pesetas de intereses y 10.000 pesetas para costas y gastos.

23. Campo de regadío e indivisible en la partida Prado, de 7 áreas 40 centiáreas, que constituye la parcela 77 del polígono 33, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte y al oeste, con ferrocarril; al sur, con camino; al este, con herederos de don Pascual Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 230, libro 11, folio 49, finca número 1.548, inscripción novena.

Quedó respondiendo de 50.000 pesetas de principal, 18.400 pesetas de intereses y 10.000 pesetas para costas y gastos.

24. Campo de regadío e indivisible en la misma partida de Prado, de 20 áreas 80 centiáreas, que constituye la parcela 82 del polígono 33, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con ferrocarril; al sur, con camino, y al este y al oeste, con herederos de don Pascual Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 225, finca número 1.550, inscripción novena.

Quedó respondiendo de 160.000 pesetas de principal, 57.600 pesetas de intereses y 30.000 pesetas para costas y gastos.

25. Campo de regadío e indivisible en la misma partida Prado, de 36 áreas 70 centiáreas, que constituye la parcela 164 del polígono 33, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino del Prado; al sur, con acequia; al este, con don José Hurtado Diarte, y al oeste, con doña Pilar, doña María y doña Ángeles Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 227, finca número 1.558, inscripción novena.

Quedó respondiendo de 300.000 pesetas de principal, 108.600 pesetas de intereses y 50.000 pesetas para costas y gastos.

26. Campo de regadío e indivisible en la misma partida Prado, de 8 áreas, que constituye la parcela 167 del polígono 33, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino del Prado; al sur, con acequia; al este, con don Miguel Bes Marco y herederos de don Pedro Abenia Mánuez, y al oeste, con herederos de don Miguel Budría Montadid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 229, finca número 1.559, inscripción novena.

Quedó respondiendo de 65.000 pesetas de principal, 23.400 pesetas de intereses y 15.000 pesetas para costas y gastos.

27. Campo de regadío e indivisible en la misma partida Prado, de 17 áreas 80 centiáreas, que constituye las parcelas 170 y 171 del polígono 33, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino del Prado; al sur, con acequia; al este, con don Emilio Abenia Pérez, y al oeste, con don Miguel Bes Márquez y herederos de don Pedro Abenia Mánuez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 282, libro 15, folio 230, finca número 1.560, inscripción novena.

Quedó respondiendo de 150.000 pesetas de principal, 54.000 pesetas de intereses y 25.000 pesetas para costas y gastos.

28. Campo de regadío e indivisible en la misma partida Prado, de 16 áreas 20 centiáreas, que constituye la parcela 137 del polígono 33, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con riego; al sur, con escorredero; al este, con parcela 138, y al oeste, con parcelas 135 y 136. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 263, libro 14, folio 210, finca número 1.836, inscripción sexta.

Quedó respondiendo de 130.000 pesetas de principal, 46.800 pesetas de intereses y 25.000 pesetas para costas y gastos.

29. Campo de regadío e indivisible en la misma partida Prado, de 22 áreas 20 centiáreas, que constituye la parcela 115 del polígono 33, sita en término municipal de Quinto de Ebro. Linda: Al norte, con camino del Prado; al sur, con acequia; al este, con don Francisco Navarro Ucar, y al oeste, con herederos de don Pedro Abenia Mánuez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 263, libro 14, folio 211, finca número 1.837, inscripción sexta.

Quedó respondiendo de 180.000 pesetas de principal, 64.800 pesetas de intereses y 30.000 pesetas para costas y gastos.

Tasación fincas registrales:

- Número 1.665: 19.528.000 pesetas.
- Número 1.577: 302.000 pesetas.
- Número 1.545: 536.000 pesetas.
- Número 1.549: 755.000 pesetas.
- Número 1.551: 916.000 pesetas.
- Número 1.552: 458.000 pesetas.
- Número 1.553: 302.000 pesetas.
- Número 1.554: 302.000 pesetas.
- Número 1.555: 1.630.000 pesetas.
- Número 1.556: 380.000 pesetas.
- Número 1.557: 1.140.000 pesetas.
- Número 1.561: 229.000 pesetas.
- Número 1.562: 78.000 pesetas.

- Número 1.570: 156.000 pesetas.
- Número 1.571: 156.000 pesetas.
- Número 1.573: 268.000 pesetas.
- Número 1.565: 123.800 pesetas.
- Número 1.566: 458.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1999.—El Secretario.—11.348.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Carlos Manuel García Fernández, «Ibermundi, Sociedad Anónima» y «Credit M. G. B., Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900, oficina número 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, una participación indivisa de 4,35 por 100, con derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 21 de la nave industrial de una sola planta, situada a la espalda de las casas 9 y 11, de la calle Lapuyade, de Zaragoza. Finca registral número 3.734-6.

Valorado en 1.350.000 pesetas.